



Resolución de fecha 25 de julio de 2017 por la que se adjudica la plaza de B1 Informática Gestión de Actividad y Control de Calidad correspondiente a las pruebas selectivas para el ingreso como personal laboral fijo de la Universidad Complutense de Madrid, mediante el sistema de concurso-oposición de Promoción Interna, convocada por Resolución de fecha 24 de febrero de 2017.

Por resolución de fecha 18 de julio de 2017, el Tribunal Calificador publicó la relación de aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por resolución de fecha 24 de febrero de 2017, para el ingreso como personal laboral fijo del ámbito de aplicación del II Convenio Colectivo del personal laboral de las Universidades Públicas de la Comunidad de Madrid, en lo relativo a 1 plaza de B1 Informática Gestión de Actividad y Control de Calidad, elevada a este Rectorado con carácter definitivo.

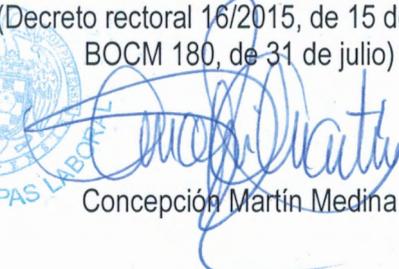
Reuniendo el aspirante propuesto los requisitos exigidos para el puesto, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, así como los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid, aprobados por Decreto 32/2017, de 21 de marzo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, **HA RESUELTO** adjudicar la plaza convocada por resolución de fecha 24 de febrero de 2017 de B1 Informática Gestión de Actividad y Control de Calidad, al siguiente aspirante con el centro y la jornada que se especifica:

APellidos, Nombre	CÓDIGO	SERVICIO/SUBDIRECCION	UNIDAD	JORNADA
GARCIA ARAGONESES, ESTHER DNI. 832029G	L043.3	SERVICIO DE GESTION DE ACTIVIDAD Y CONTROL CALIDAD	GESTION DE ACTIVIDAD	MAÑANA Y TARDE

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa podrá interponer el interesado demanda en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo Social de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social.

EL RECTOR,
P.D. LA GERENTE

(Decreto rectoral 16/2015, de 15 de junio,
BOCM 180, de 31 de julio)


Concepción Martín Medina